CONTRATO Nº 13/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID Nº 1880/BL-PR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 07/2016

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" PLURIANUAL – ID N° 320.054, suscrito con la empresa AGR S.A. Servicios Gráficos

Entre la **COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID Nº 1.880/BL-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGR S.A. Servicios Gráficos**, con RUC Nº 80018009-7, domiciliada en la calle Austria Nº 2832 c/ Cnel. Cabrera, Bº Herrera, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CRISTINA MOREL DE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 1.405.562, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 320.054.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/16 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 002/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA ADJUDICADA: AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS

LOTE N° 1

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82121511-001	Reimpresión del material "Comunidad Educativa Segura"	Unidad	6.000	Unidad	11.200	67.200.000
2	82121511-001	Reimpresión del material "Guía de Intervención Interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos"	Unidad	6.000	Unidad	5.467	32.802.000
3	82121511-001	Impresión del manual Educando desde nuestro rol I	Unidad	3.000	Unidad	9.000	27.000.000
4	82121511-001	Impresión del manual Educando desde nuestro rol II	Unidad	3.000	Unidad	14.267	42.801.000
5	82121511-001	Impresión del manual Protocolo de atención en instituciones educativas para casos de violencia entre pares y/o acoso escolar	Unidad	6.000	Unidad	5.284	31.704.000
6	82121511-001	Impresión del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) Guaraní – Castellano	Unidad	4.000	Unidad	10.500	42.000.000
7	82121511-001	Impresión de Libros de Cuadernillos de Educación Vial	Unidad	3.000	Unidad	14.831	44.493.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**288.000.000**

Total: ***Gs. 288.000.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones.-

AGR S.A. Servicios Gráficos
Ser. Mcal. López e Herrera
Austria 2064 2378 872 845 - 872 148
Tel/Fax: 021 - 664 - Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 4° Piso o en la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, sito en las calles 15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo; según se disponga en la Orden de Servicio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **la Coordinación Administrativa de la UEPP – MEC.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de marzo de 2017.

CRISTINA MOREL DE RIQUELME
C.I. Nº 1.405.562
Representante Legal
AGR S.A. Servicios Gráficos

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
Programa Escuela Viva II

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Tel. 612 797 - 664 927/8 672 543 - 673 148
Teletax: 612 797 - 664 927/8 - Asunción - Paraguay